



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 321	202510500004801	Fecha:	04-04-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR SERVILIO BALLESTEROS PLAZAS, PEREZ & PEREZ LTDA, TRISTANCHO PALACIOS ANA MARIA, SALAMANCA DE RODRIGUEZ LUCILA, PEREZ DE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, ROJAS CASTRO JOSE SANTOS, SOCHA DE ROJAS ANA DE JESUS, SANTANA DE RODRIGUEZ ANA MERCEDES, RODRIGUEZ SANTANA MARIA EUGENIA, CUTA CUTA JOAQUIN, QUINTANA DE CUTA ALICIA NAYIBE, SALAMANCA DE BALLESTEROS ELVIRA, NOGUERA MENESES SAUL ANTONIO, BALDION DE NOGUERA JULIA ESTHER, TORRES DE PEÑA GRACIELA, GARCIA CASTRO ELSA, PEÑA TORRES MYRIAM PATRICIA, BALLESTEROS Y BALLESTEROS LTDA, RODRIGUEZ SANTANA CLARA, RODRIGUEZ SANTANA ALBA LUCIA, TRISTANCHO DE DAZA CECILIA, RODRIGUEZ DE IZQUIERDO MERCEDES, LEMUS GOMEZ DIOGENES SANTOS, BALLESTEROS SALAMANCA ALVARO JAVIER, TRISTANCHO PALACIOS ANA MARIA Y OTROS
<b>Nit – Cc:</b>	1154645, 0, 23250916, 0, 0, 0, 24114202, 24105800, 33448759, 4261569, 23595649, 20117863, 17013458, 0, 24107021, 21201286, 23740066, 0, 33447798, 46355874, 24105252, 24103602, 0, 9397017, 0.
<b>Predio Numero</b>	01010000018600070000000000 (010101860007000)
<b>Dirección Del Inmueble</b>	C 13 14 50
<b>Dirección De Cobro</b>	C 13 14 50 / CL.13 # 14 - 34 Y 14 42 según (VUR)

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO**

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de Cartera"

Que los: **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR SERVILIO BALLESTEROS PLAZAS**, quien en vida se identificó con la cédula de Ciudadanía: 1154645 cancelada por muerte según resolución 9236 de 2010 28/10/2010 además, **PEREZ & PEREZ LTDA, TRISTANCHO PALACIOS ANA MARIA, SALAMANCA DE RODRIGUEZ LUCILA,**



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

**SANTANA MARIA EUGENIA, CUTA CUTA JOAQUIN, QUINTANA DE CUTA ALICIA NAYIBE, SALAMANCA DE BALLESTEROS ELVIRA, NOGUERA MENESES SAUL ANTONIO, BALDION DE NOGUERA JULIA ESTHER, TORRES DE PEÑA GRACIELA, GARCIA CASTRO ELSA, PEÑA TORRES MYRIAM PATRICIA, BALLESTEROS Y BALLESTEROS LTDA, RODRIGUEZ SANTANA CLARA, RODRIGUEZ SANTANA ALBA LUCIA, TRISTANCHO DE DAZA CECILIA, RODRIGUEZ DE IZQUIERDO MERCEDES, LEMUS GOMEZ DIOGENES SANTOS, BALLESTEROS SALAMANCA ALVARO JAVIER, TRISTANCHO PALACIOS ANA MARIA Y OTROS** quienes se identifican con la cédula de Ciudadanía Nos: 0, 23250916, 0, 0, 0, 24114202, 24105800, 33448759, 4261569, 23595649, 20117863, 17013458, 0, 24107021, 21201286, 23740066, 0, 33447798, 46355874, 24105252, 24103602, 0, 9397017, 0. respectivamente; son propietarios del inmueble distinguido con el numero catastral **0101000001860007000000000 (010101860007000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095 – 2326** y dirección **CL 3 # 14 - 34 Y 14 42** de este municipio; aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección en la **C 13 14 50** de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **0101000001860007000000000 (010101860007000)**, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 2008 a 2025; se le practico liquidación Oficial del impuesto predial para las vigencias 2008 a 2011, según resolución 1286 de 2011; liquidación oficial para las vigencias 2012 a 2016, según liquidación resolución No. 1419 de 2019; además de un proceso coactivo No. 044 de 2019. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años 2017 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**.. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2017 a 2025, del predio identificado con código catastral **0101000001860007000000000 (010101860007000)**, ubicado en la siguiente dirección **C 13 14 50**, Así:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000001860007000000000	1.154.645	201934969	0	547	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 13 14 50								
SERVILIO BALLESTEROS PLAZAS		2017 a 2025	Avaluo \$ 254,125,000								
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-2326	06/02/2025	2007	27/02/2019	\$ 83,360							
Año	NM tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred.	Sub Bombas	Alumbrado	Soldos/Dev.	Otros	Total
2017	0.009	116,765,000	1,050,885	2,484,204	0	0	21,018	0	0	21,018	3,556,107
2018	0.009	120,268,000	1,082,412	2,217,013	0	0	21,648	0	0	21,648	3,321,073
2019	0.009	123,876,000	1,114,884	1,956,716	0	0	22,298	0	0	22,298	3,093,898
2020	0.016	213,330,000	3,413,280	4,867,685	0	0	68,266	0	0	68,266	8,349,231
2021	0.016	219,730,000	3,515,680	4,241,410	0	0	70,314	0	0	70,314	7,827,404
2022	0.016	226,322,000	3,621,152	3,386,296	0	0	72,423	0	0	72,423	7,079,871
2023	0.016	236,078,000	3,777,216	1,997,839	0	0	75,544	0	0	75,544	5,850,599
2024	0.016	248,723,000	3,947,568	707,707	0	0	78,951	0	0	78,951	4,734,226
2025	0.016	254,125,000	4,066,000	0	-609,900	0	81,320	0	0	81,320	3,537,420
TOTALES		25,589,077	21,858,870	-609,900	0	0	511,782	0	0	511,782	47,349,820

\*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

\*El **descuento** por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente va hasta el 30 de junio de 2025, acorde al Acuerdo Municipal 024 de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

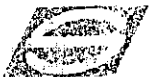
**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (trece) 13 días del mes marzo de 2025.

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyecto: Juan G – Contratsita  
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

 Soluciones

El documento que conforma el presente envío fue cotizado por el presentador, el interesado o remitente, siendo idéntico.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que conforman la guía

No. 223476141

Tipo	0 folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Soluciones	<u>3</u>	—
<input type="checkbox"/> Otros	—	—





NIT 860512330-3

0072164

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761441	Fecha de Envío	9	4	2025
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N. 15 - 13	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE SERVILIO BALLESTEROS PLAZAS			
	Dirección	C 13 14 50. 14 34 Y 14 42	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

SE NEGÓ A RECIBIR

Observaciones SE NEGÓ A RECIBIR

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		22	4	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.04.22 10:53:39 -05:00 Location: Servientrega, Bogotá, Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	22	4	2025	10	53	2233357988
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 8 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 4 / 2025 10 : 53

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233357988

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51- 174 BG 6	
	Teléfono:	email:
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA
		No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—

Desconocido  
Rehusado  
No reside  
No reclamado  
Dirección errada

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO

RECIBÍ CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

24 ABR 2025

Omaira Montaña  
C.C.46.356.168

AUX ADMINISTRATIVO

Observaciones en el  
SUPER TRANSPORTE

GUIA No. 2233357988



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	<b>SOX</b> <b>73</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA			Cód. Postal:	
email:				

Dice Contener: 2234761441

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTION JUDICIAL

Ministerio de Transportes, Licencia No. 808 de Marzo 2001, ANTI-ICE, Licencia No. 1778 de Sept. 17/2018.

PRUEBA DE ENTREGA

DG-6-CL-IDM-F-58 V2